

AMPLIACIÓN

Este tipo de trámite tiene la acción de incorporar una categoría a tu licencia, que no tenés actualmente, tendrá la misma fecha de vencimiento que la licencia anterior.

La ampliación puede ser CATEGORIA PARTICULAR (moto, auto, camioneta) o CATEGORIA PROFESIONAL (camión sin acoplado, con acoplado, transporte de pasajeros, vehículos de emergencias).

Para acceder a las categorías profesionales el interesado deberá ser mayor de 21 años y contar con al menos 1 año de experiencia previa con categoría B.1.

Es importante recordar que a los trámites con categorías profesionales les reducen la cantidad de años de licencia: de 21 a 45 es por dos años; después de los 45 años solamente es por un año.

REQUISITOS para ampliación tanto como para Categoría Particular y/o Categoría Profesional

- _ Documento Nacional de Identidad con domicilio en Moreno; original y copia.
- _ Constancia de cuil original y copia.
- _ Licencia de Conducir; original y copia (si la licencia no contiene el grupo sanguíneo, deberá traer un certificado del mismo).
- _ Si su licencia proviene de la Ciudad de Buenos Aires o de otra provincia, deberá presentar **CERTIFICADO DE LEGALIDAD** de la misma, salvo que **SEA UNA LICENCIA NACIONAL** que figure en el sistema.
- _ Y además deberá realizar el **EXAMEN MEDICO, TEORICO Y PRACTICO** de la categoría que amplía.-

Material de Estudio:

- _ Manual del Conductor.
- _ Decreto N°532/09 (Reglamentario de la Ley 13.927).
- _ Ley Provincial N° 13927 – Nuevo Código de Transito.
- _ Ley Nacional N° 24449 – Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

IMPORTANTE: Si vas a realizar el trámite para una AMPLIACIÓN PROFESIONAL, tené en cuenta que además deberás cumplimentar también con los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

- _ Tramitar el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES:**
- _ Solo para Licencias de Clase Profesionales: D (Transporte de Pasajeros), C (Transporte de Carga), E (Vehículos articulados y maquinaria especial no agrícola).
- _ Consultar donde y como obtener el Certificado en el siguiente link: www.dnrec.jus.gov.ar o al 0800-666-0055. **Recordá que el certificado tiene una validez de 30 días corridos a partir de la fecha que figura en el mismo, presentar Original**

¡ATENCIÓN! La presentación del mismo debe ser SIN antecedentes en caso de poseer alguno (no sacar TURNO, acercarse a la **Oficina (Joly 2844)**, donde se le indicara que día debe presentarse a traer la documentación), el día que se le indique deberá presentar **CERTIFICADO EMITIDO POR EL JUZGADO** donde certifique cumplimiento de la condena, constando específicamente si el solicitante **POSEE O NO** inhabilitación para conducir, o para realizar el trámite de la Licencia de Conducir Profesional, además debe presenta **Original y copia de DNI**, Licencia de Conducir y el Certificado que fue emitido por el juzgado (cantidad de copia 2 de cada uno), para armar expediente, el mismo se enviará al área de Legales, el cual emitirá resolución, una vez resuelto desde nuestra Dirección nos comunicaremos telefónicamente para otorgarle un **TURNO**, no antes.

AMPLIACIÓN

Realizar Test Psicodiagnóstico, solo para Licencia de Clase Profesional, detallando cada uno en particular:

- _ Test de Inteligencia (Raven- Matrices)
- _ Test para la medida de la capacidad Intelectual,
- _ Test para la medida de la atención y concentración (Toulouse)
- _ Test proyectivos HTP.

El test debe indicar si es APTO o NO, para el tipo de trámite que está solicitando.-

Recuerde presentar el día del turno, el informe en sobre cerrado, con firma y sello del

profesional. Y además deberá realizar el **EXAMEN TEORICO Y PRACTICO** de la categoría

que amplía.

CONSULTA DE INFRACCIONES:

EN CASO DE POSEER INFRACCIONES IMPAGAS NO PODRÁS SACAR UN TURNO, NI INICIAR EL TRÁMITE
(recuerde abonarlas como mínimo 96 horas hábiles)

- _ Infracciones de la Pcia. de Buenos Aires. Consultar <https://infraccionesba.gba.gob.ar/>
- _ Infracciones Nacionales (en otras Provincias). Consultar <https://consultainfracciones.seguridadvial.gob.ar/>
- _ Infracciones Municipales. Consultar al siguiente correo electrónico: infracciones@moreno.gov.ar
- _ Infracciones CABA. Consultar <https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones/>

RECUPERACION DE CLASE DE LA LICENCIA DE CONDUCIR CON CATEGORIA PROFESIONAL

ATENCION: Mayores de 65 años en adelante

Las personas mayores que hayan tenido experiencia previa en la conducción de vehículos profesionales, pero no cuentan con la Clase correspondiente en su licencia vigente, podrán tramitarla nuevamente, en la medida que la Dirección Gral. Licencias de Conducir pueda verificar el antecedente como conductor (ya sea en base datos propias o en los registros de la Provincia) y además deberá cumplimentar en la totalidad de los restantes requisitos exigidos por la normativa de aplicación.

“Debe entenderse que la restricción que impone la ley para otorgar ese tipo de licencia a personas mayores de sesenta y cinco años se limita a aquellas personas que nunca antes han tenido tal licencia”

Cabe aclarar que solo se otorgara la Clase de Categoría Profesional, la que figure en la base de datos, NO otra. -

Todas las tasas (MUNICIPAL, PROVINCIAL, NACIONAL) para la obtención de La licencia de conducir, se abonan en las CAJAS que se encuentran en nuestras oficinas de la Dirección Gral. De Licencias, el día del TURNO reservado

Extranjeros: Solo se otorga Licencia de Conducir a extranjeros con documento argentino con domicilio en Moreno, sea su residencia temporal o permanente. En el caso de residencia temporal, el vencimiento de la Licencia de Conducir, será la fecha que figura en el DNI. Tener en cuenta que Argentina sólo tiene convenio con España e Italia por lo que a las personas que posean Licencias de otros países el trámite será Original Principiante. Para poder realizar el trámite debe poseer DNI temporario o permanente NO se tomará el trámite si el solicitante posee precaria.

COSTO DEL TRÁMITE

MUNICIPAL	BAPRO PROVINCIAL	BAPRO NACIONAL	TOTAL
\$2920	\$375	\$1200	\$4495

¡ATENCIÓN!

RESERVE SU TURNO CUANDO TENGA TODO LOS REQUISITOS PARA INICIAR SU TRÁMITE PARA LA OBTENCION DE SU LICENCIA DE CONDUCIR.

TURNOS

<https://turnos.moreno.gob.ar/Home/Areas>

¡IMPORTANTE!

Si el titular desea ampliar una categoría, deberá realizar el curso de educación vial y rendir nuevamente el examen teórico y práctico.

- **Examen Teórico**

¿Qué estudiar?

- Categoría Particular: Ley Nacional 24.449, Art 18 al 52.
- Categoría Profesional: Ley Nacional 24.449, Art 18 al 64.
- Señales de Tránsito

- **Examen Práctico**

- **Curso de Educación Vial**

-curso.seguridadvial.gob.ar

-Podes realizar el curso de seguridad vial por internet ingresando en el siguiente link:
<https://www.argentina.gob.ar/hacer-el-curso-nacional-de-educacion-vial-por-internet>

El curso es **obligatorio** por lo cual es altamente recomendable primero realizar el curso y luego presentarse a tramitar su ampliación de licencia.